



## BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número FPFC/CA/008/2018, relativa a la Prestación de servicios de vigilancia privada de áreas exteriores e interiores, requerida por el anexo 9 del título de concesión, para explotar y mantener los puentes fronterizos, a otorgar a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### I.- INFORMACIÓN GENERAL

**A) CONVOCANTE.** – El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

**B) ÁREA REQUIRENTE.** - Dirección Administrativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

**C) MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO.** - Presencial.

**D) OBJETO DE LA LICITACIÓN.** –

**PARTIDA ÚNICA.** - Prestación de servicios de vigilancia privada de áreas exteriores e interiores, requerida por el anexo 9 del título de concesión, para explotar y mantener los puentes fronterizos, a otorgar a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, desempeñando las actividades que a continuación se describen por puente:

#### PUENTE LERDO-STANTON

- |   |           |   |
|---|-----------|---|
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en el puente Lerdo, en horario de 6:00 a 22:00 horas del día, los 7 días de la semana.  |
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en el edificio de oficinas del SITE y oficina administrativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año. |

#### PUENTE PASO DEL NORTE

- |   |           |  |
|---|-----------|--|
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en el edificio principal de puente paso del norte las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año. |
| 1 | Diario    | Asignar una persona por turno para abrir y cerrar puertas de oficinas de los puentes fronterizos.  |
| 1 | Diario    | Escortar a los cajeros cada cambio de turno de los puentes fronterizos para entregar dinero a los encargados de turno.                                   |
| 2 | Diario    | Vigilancia en pasímetros.  |
| 1 | Diario    | Dar aviso a la grúa y ambulancia según corresponda la situación de acuerdo a los procedimientos ya establecidos.   |



## BASES

- |   |           |   |
|---|-----------|---|
| 1 | cada hora | Asignar una persona por turno para realizar rondines a todas las instalaciones (y mitad del puente con conteo de vendedores ambulantes) con su respectivo aparato de verificación de recorrido. |
| 1 | Diario    | Auxiliar a las personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables a cruzar el puente según se requiera.   |
| 1 | cada hora | Revisar e inspeccionar orden y limpieza en los baños públicos, en caso de alguna incidencia favor de reportarlo al encargado del puente.  |

### PUENTE GUADALUPE TORNILLO

- |   |           |  |
|---|-----------|--|
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en el puente Guadalupe-Tornillo, en horario de 6:00 a 22:00 horas del día, los 7 días de la semana.    |
| 1 | Diario    | Asignar una persona por turno para abrir y cerrar puertas de oficinas de los puentes fronterizos.                                      |
| 1 | Diario    | Escortar a los cajeros cada cambio de turno de los puentes fronterizos para entregar dinero a los encargados de turno.                 |
| 1 | Diario    | Vigilancia en pasímetros.  |
| 1 | Diario    | Dar aviso a la grúa y ambulancia según corresponda la situación de acuerdo a los procedimientos ya establecidos.                       |
| 1 | Diario    | Asignar una persona por turno para realizar rondines a todas las instalaciones con su respectivo aparato de verificación de recorrido. |

### PUENTE ZARAGOZA-YSLETA

- |   |           |  |
|---|-----------|--|
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en el edificio principal de puente Zaragoza las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año.   |
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en las oficinas administrativas (ubicadas en edificio de INDABIN) del Fideicomiso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año.               |
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en la oficina modular(móvil) del Fideicomiso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año.  |
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en la oficina de proyectos de inversión ubicada en plaza rio bravo local 8a del puente Zaragoza las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año. |
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en la oficina de línea exprés ubicada en plaza rio bravo local 10a del puente Zaragoza las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año.          |



## BASES

- |   |           |  |
|---|-----------|--|
| 1 | cada hora | Prestar servicios de vigilancia en la bodega/almacén de archivo muerto ubicada en el área común de tráfico pesado del puente Zaragoza las 24 horas del día, los 7 días de la semana, todos los días del año. |
| 1 | Diario    | Mantener control de acceso al estacionamiento de las oficinas de puente Zaragoza.  |
| 1 | Diario    | Control de accesos y salidas aleatoriamente a las instalaciones del puente Zaragoza con la debida acreditación a empleados del FPFC, vehículos-usuarios (bitácora).  |
| 1 | Diario    | Control de accesos y salidas a las instalaciones del puente Zaragoza con la debida acreditación a proveedores del FPFC, vehículos-usuarios (bitácora).   |
| 1 | Diario    | Asignar una persona por turno para abrir y cerrar puertas de oficinas de los puentes fronterizos.  |
| 1 | Diario    | Llevar a cabo lista de verificación del vehículo utilitario oficial, cada vez que se utilice y se termine de usar dicho vehículo.  |
| 1 | Diario    | Escortar a los cajeros cada cambio de turno de los puentes fronterizos para entregar dinero a los encargados de turno.   |
| 1 | Diario    | Vigilancia en pasímetros.  |
| 1 | Diario    | Dar aviso a la grúa y ambulancia según corresponda la situación de acuerdo a los procedimientos ya establecidos.   |
| 1 | Diario    | Auxiliar a las personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables a cruzar el puente según se requiera.  |

## TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

De manera particular, se hace referencia a la condición DÉCIMA. SERVICIOS AUXILIARES del título de concesión, en la que se estipula la obligación de brindar seguridad a los usuarios y las mejores condiciones de comodidad y fluidez; en el citado ordenamiento, se permite la contratación de terceros, lo que se hace en el marco de los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como las leyes y reglamentos aplicables en las Normas Oficiales Mexicanas.

Derivado de los antecedentes expuestos, se dan a conocer las condiciones generales y las expectativas del servicio, a efecto de señalar los lineamientos a los que habrá de sujetarse la persona física o moral que resulte adjudicada con el contrato.

**1.- OBJETO DEL SERVICIO.** - El servicio de seguridad privada se entiende como aquel que prestan las empresas orientadas a ese objeto, a fin de proteger el conjunto de bienes y derechos de terceros en sus instalaciones; tales como: edificios, almacenes, hogares, terrenos, vehículos, entre otros.





## BASES

Estos servicios implican la protección de mercancías y de bienes muebles e inmuebles que son del interés de la entidad (en este caso el Fideicomiso), al tiempo que se protege a los ocupantes de dichas instalaciones, lo que se logra mediante el control de acceso a los mismos –regularmente por vigilantes de seguridad-.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.** - El servicio a contratar se declara en la condición DÉCIMA. SERVICIOS AUXILIARES del título de concesión, donde se señala en el “10.1 Obligación de Proporcionar Servicios Auxiliares. La Concesionaria se obliga a proporcionar por si o a través de terceros (pero siempre siendo la única responsable frente a la Secretaría), según corresponda, en los paradores de servicios y, en lo que corresponda, en plazas de cobro de los Puentes, servicios de seguridad”.

La partida a contratar antes descrita, de manera enunciativa, más no limitativa, incluyen:

1. Vigilancia de instalaciones de puentes fronterizos.
2. Control de acceso a los bienes inmuebles del Fideicomiso.
3. Control de uso de los bienes muebles del Fideicomiso.
4. Apoyo y orientación a los usuarios de los puentes fronterizos durante su trayecto por el derecho de vía.
5. Comunicación constante con los responsables de puentes para monitoreo de las condiciones de seguridad.
6. Apoyo con la operación del procedimiento de prestación del servicio de ambulancia (servicio contratado con un tercero).
7. Apoyo con la operación del procedimiento de prestación del servicio de arrastre de vehículos (servicio contratado con un tercero).

**3.- GENERALIDADES DEL SERVICIO.** - Los servicios a contratar deberán cumplir con indicadores y parámetros conforme a las Leyes, Normas y Reglamentos vigentes aplicables, siendo la Dirección General del Fideicomiso, a través de la Dirección de Operaciones, la responsable de supervisar los servicios de vigilancia se contrate.

Para tal efecto, la empresa que resulte ganadora de la licitación, deberá apegarse a los siguientes lineamientos:

1. Conocer y aplicar el contenido en estos términos de referencia.
2. Conservar un perfil de personal de conformidad con el apéndice 1 de los presentes términos de referencia.
3. Presentar en el expediente una carta, en formato libre, en la que se compromete a abstenerse de asignar a familiares en línea directa o colateral en primero y segundo grado, al momento de proporcionar el servicio.
4. Contar con equipo de radiocomunicación para el personal de vigilancia.
5. Su personal, debe contar con uniformes, gafetes y equipo de protección personal; de manera enunciativa, más no limitativa, se compondrá de los siguientes elementos: 1) chamarra con imagen de la empresa (para temporada de otoño - invierno); 2) pantalón utilizado por la empresa de seguridad, cuyos colores y modelo deberán ser del conocimiento del Fideicomiso para la supervisión de uso del mismo; 3) camisa tipo Oxford en color utilizado por la empresa de



## BASES

seguridad, cuyos colores y modelo deberán ser del conocimiento del Fideicomiso para la supervisión del uso de las mismas; 4) cinturón para vestimenta formal, evitar el uso de aquellos que cuenten con insignias o leyendas, de vestimenta vaquera o similares; 5) insignias distintivas de la empresa en chamarra y camisa; 6) forniture con porta lámpara y porta tolete; 7) calzado de seguridad; 8) impermeable para los casos de días lluviosos; y, en su caso, 9) gorra con distintivo de la empresa. Por lo que respecta al equipo, este incluye, por lo menos: 1) lámpara sorda de mano en buen estado y con baterías; 2) tolete; 3) equipo de comunicación.

6. Contar con personal capacitado y/o en condiciones de recibir capacitación en conocimientos de primeros auxilios, RCP, manejo de conatos de incendio/bomba/sismos o algún otro siniestro.
7. Asignar al personal competente para redactar informes cuando ocurra un incidente/evento; revisar bitácora diaria.
8. Instruir al personal de vigilancia para evitar el manejo y manipulación de valores o dinero en efectivo con los usuarios y trabajadores del Fideicomiso.
9. La empresa contratada deberá adquirir e instalar aparatos de verificación de recorridos, para asegurar la actividad de rondines.
10. Asignar personal competente por turno para realizar rondines a todas las instalaciones bajo resguardo.
11. Asignar personal competente para el apoyo a los usuarios con alguna discapacidad o requerimiento especial (silla de ruedas) que cruzarán por los puentes fronterizos.
12. El personal de seguridad tiene estrictamente prohibido abandonar sus funciones durante el turno asignado, cualquier ausencia no justificada es motivo de notificación a la empresa para su evaluación y aplicación de sanciones.
13. La empresa tiene como obligación notificar la lista del personal asignado por turno y por puente a efecto de llevar control de las personas que resguardan las instalaciones, en el entendido de que cualquier cambio de personal deberá hacerse del conocimiento del Fideicomiso en un lapso no mayor a 24 horas de ocurrido.
14. Deberá presentar adicional a su factura, relación mensual en que acredite que el personal que se encuentra laborando en las instalaciones del Fideicomiso, este dado de alta en IMSS.

**4.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN.** - El prestador de servicios facturará los servicios efectivamente devengados en forma **MENSUAL (mes calendario)**, descontando las Horas/Guardia (o fracción de hora), no cubiertas, a razón del precio unitario ofertado en la propuesta económica del licitante ganador. Para efectos de la revisión de su factura, deberá entregar al área requirente los comprobantes de la prestación del servicio que corresponda.

**5.- ALCANCE DEL SERVICIO.** - La empresa contratada deberá cubrir y dar servicio de vigilancia las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en los puentes fronterizos referidos en el punto 1 de los presentes términos de referencia.

**5.1 Ubicación donde se prestará el servicio de vigilancia.**

**5.1.1 Puente Internacional Zaragoza-Ysleta**

El Puente Internacional Zaragoza - Ysleta está dentro de la zona urbana de Ciudad Juárez, y cuenta con dos estructuras (puentes) de cruce:



## BASES

Paso para vehículos ligeros y peatones, con dos 2 carriles de pago manual, 1 carril de cruce con telepeaje (exprés) y un pasímetro tipo jaula con apertura remota para el paso de peatones, este se encuentra ubicado junto al edificio de plaza u operación.

El puente se encuentra en operación las 24 horas del día para vehículos no comerciales y peatones. Para transporte de carga se respetan los horarios de servicio de las aduanas.

### 5.1.2 Puente Internacional Lerdo-Stanton

El Puente Internacional Lerdo - Stanton está situado dentro de la zona urbana de Ciudad Juárez, y cuenta con una única estructura de cruce, que incorpora 2 carriles exclusivos con telepeaje de vehículos ligeros. Cuenta con una conexión a través de microondas con el Puente Internacional Paso del Norte, por lo que no dispone de edificio de operación.

### 5.1.3 Puente Internacional Paso del Norte.

El Puente Internacional Paso del Norte está situado dentro de la zona urbana de Ciudad Juárez, y cuenta una única estructura de cruce, que incorpora 4 carriles de pago manual para vehículos ligeros y 8 pasos para peatones (pasímetros) de tipo torniquete automático (mediante introducción de moneda), todos adyacentes al edificio de operación. En este puente también se centraliza la información de los cruces del Puente Lerdo - Stanton. El puente se encuentra en operación las 24 horas del día.

### 5.1.4 Puente Internacional Guadalupe-Tornillo.

El Puente Internacional Guadalupe-Tornillo está situado en el km 43 de la carretera Federal México 2, El Porvenir - Juárez, fuera de la zona urbana de Ciudad Juárez, y cuenta con una única estructura de cruce, que incorpora 4 carriles manuales para todo tipo de vehículos. Se cuenta con un sistema provisional de peaje, con equipamiento básico de carril para operar en modo degradado. No se cuenta aún con estructura tipo marquesina ni edificio o instalaciones de plaza, o paso de peatones. El cruce fronterizo opera en un horario de 6:00 a 22:00 horas, tiempo que deberá ser cubierto por el personal de vigilancia.

Información de personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia:

PERSONAL DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DEL FPFCH 2243					
PUENTE INTERNACIONAL	PERSONAL POR TURNO	HORAS SEPTIEMBRE	HORAS OCTUBRE	HORAS NOVIEMBRE	HORAS DICIEMBRE
PASO DEL NORTE	4	2880	2976	2880	2976
LERDO	2	1440	1488	1440	1488
ZARAGOZA	5	3600	3720	3600	3720
GUADALUPE	1	720	744	720	744
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>8640</b>	<b>8928</b>	<b>8640</b>	<b>8928</b>

### NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley Federal de Seguridad Privada.  
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Ley General de Bienes Nacionales.





## BASES

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación.

Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

### II.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La primera junta de aclaración de dudas, sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **16 de agosto de 2018, en punto de las 13:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la Ave. Internacional No. 100 (Acera Oriente), Localidad Waterfill Zaragoza de esta Ciudad Juárez, Chihuahua; los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán planear sus dudas anticipadamente en formato digital (formato Word, no imagen, no PDF), o por escrito en el domicilio de la convocante y/o a las cuentas de correo electrónico [adquisiciones@puentesfronterizos.gob.mx](mailto:adquisiciones@puentesfronterizos.gob.mx), [dreza@puentesfronterizos.gob.mx](mailto:dreza@puentesfronterizos.gob.mx), [dsanchez@puentesfronterizos.gob.mx](mailto:dsanchez@puentesfronterizos.gob.mx), y [materiales@puentesfronterizos.gob.mx](mailto:materiales@puentesfronterizos.gob.mx), a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, **NO** se responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que **los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse obligatorios para la elaboración de su propuesta**; el no considerarlos será causa de descalificación.

### III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

#### A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Estas bases tienen un costo de participación de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), no reembolsables, y estarán disponibles en la Jefatura de Recursos Materiales del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicado en el edificio de aduanas del Puente Internacional Zaragoza-Ysleta, Ave. Internacional #509, Colonia Waterfill Río Bravo de esta ciudad, durante los días hábiles del 23 de julio al 03 de agosto de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, y en la página web [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).

El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario en el BANCO BANORTE, por un monto equivalente de \$1,400.00 M.N., a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT a la cuenta número 0416143678, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio. Lo anterior por concepto de costo de participación para la licitación pública.



## BASES

### B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad del representante legal de la empresa y/o de la persona que suscribe las propuestas técnica y económica, se acreditará de conformidad a lo establecido en el numeral romano V, letra A, numeral 8, relativo a la integración de las propuestas.

### C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **22 de agosto de 2018 a las 13:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la Ave. Internacional No. 100 (Acera Oriente), Localidad Waterfill Zaragoza de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en **DOS SOBRES CERRADOS**, en forma inviolable, debidamente identificados con los datos de licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Una vez iniciado el acto, se cerrarán las puertas del recinto y no se permitirá la entrada a ningún otro licitante. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, **en caso de incumplimiento de algunos de los requisitos será motivo de descalificación en el mismo acto.**

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas.

En este caso la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha para el fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de las propuestas desechadas, se realizará exclusivamente a la persona que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, **los documentos originales para cotejo, serán devueltos en el mismo acto de apertura de propuestas a la persona que las presente.**

## IV.- GARANTÍAS

**A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** – El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una institución afianzadora legalmente, autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por





## BASES

el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado. Dicha garantía deberá ser devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

**B. GARANTIA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.** – Asimismo, el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para el caso de evicción, los defectos y los vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una institución afianzadora legalmente, autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, que será entregada previamente al acto de recepción total de los servicios debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última prestación del servicio.

## V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

### A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como **PROPUESTA TÉCNICA**, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

**1.-ANEXO "A".** -Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de conflicto de interés de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

**2.-ANEXO "B".** -Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal, teléfono y correo electrónico en Ciudad Juárez, así como al menos el nombre de tres personas adicionales al del representante legal autorizadas para la recepción de notificaciones en su nombre en días y horas hábiles. Lo anterior para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo. Adicionalmente deberá señalar su domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.

**3.-ANEXO "C".** -Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, que, en caso de haber presentado propuesta técnica insolvente, se destruya el sobre cerrado que contiene la propuesta económica, en un plazo



## BASES

de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado antes por el personal autorizado de la empresa.

**4.- ANEXO "D".** - Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante que participa o empresas de su mismo grupo empresarial (Partes relacionadas en términos los artículos 106 de la Ley del ISR, y 68 de la Ley Aduanera), **NO** ha sido objeto de rescisión de algún contrato con el fideicomiso o con cualquier otra entidad del Gobierno del Estado, y que no cuenta con antecedentes negativos de prestación de servicios para los mismos entes público referidos.

**5.-ANEXO TÉCNICO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.** – Descripción detallada que contenga las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, que deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en el numeral I, inciso D, debidamente firmado en cada una de sus hojas, sin indicar precio.

**6.- Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal. Deberá contener la lista de clientes del sector público o privado de los últimos dos años.

**7.-** Copia de las presentes Bases, y copia de **minuta de la junta de aclaraciones**, debidamente firmadas por representante legal en todas sus hojas, manifestando su conformidad con el contenido de las mismas.

Asimismo, deberá presentar **FUERA** del sobre de la propuesta técnica, en original o copia certificada y un tanto en copia simple para su cotejo para posterior devolución, los siguientes documentos:

**8.-** En caso de persona moral, **acta constitutiva y modificaciones** a la misma, inscritas en caso de personal moral civil, en el Registro Público de la Propiedad sección IV, y de tratarse de personas morales mercantiles, en el Registro Público del Comercio; así como de los documentos que acrediten la personalidad de su representante legal y/o persona que suscribe las propuestas.

**9.- Constancias** de cuando menos 3 proveedores actuales del licitante que participa, en la que manifieste recibir los servicios de vigilancia satisfactoriamente.

**10.- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones** en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) del responsable y el contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.

**11.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.



## BASES

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
- Comprobante de domicilio original a nombre del licitante que participa en la licitación.

**12.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.**

**13.- Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Chihuahua, correspondiente al año 2018.**

**14.- Ficha de depósito que acredite que se cubrió el costo de participación en la presente licitación.**

**15.- Constancia que acredita la autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado, emitida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.**

Es responsabilidad del licitante entregar en copia la totalidad de la información contenida en los documentos originales.

### B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como **PROPUESTA ECONÓMICA**, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

**1.-** Deberá presentarse en el formato denominado **ANEXO ECONÓMICO**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el importe total con I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de la prestación de los servicios, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

**2.-** Asimismo, deberá presentar el citado documento en medio digital (CD o USB) debidamente elaborado en formato word (No imagen, no PDF), y deberá incluirse dentro del sobre de Propuesta Económica. La versión impresa y digital de la propuesta económica **ANEXO ECONÓMICO** deberá coincidir, de lo contrario se desechará la propuesta.

## VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.



## BASES

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se utilizará el criterio de **evaluación binario. SI Cumple/ NO Cumple.**

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de su propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de la materia.

### VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará por partida a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Se adjudicará el contrato a la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales, y en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

### VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado contrato, las garantías correspondientes.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio respecto a la postura inicialmente adjudicada, no sea superior al 10% y se cuente con suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El licitante ganador deberá prestar los servicios antes requeridos, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en los puentes Fronterizos administrados por el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, de conformidad al numeral I romano, inciso D.



## BASES

### X.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, esto en cumplimiento a los artículos 57 y 80 de la Ley de la materia.

Asimismo, la Dependencia convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los bienes o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma y siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 del mismo ordenamiento.

### XI.- DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra en uno de los supuestos establecidos en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida única.
- g) Si los precios que oferta, se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida única.
- h) En caso de que el licitante o cualquiera de sus partes relacionadas en términos de los artículos 106 de la Ley del ISR, y 68 de la Ley Aduanera, hayan prestado sus servicios anteriormente al Fideicomiso o cualquier otra entidad del Gobierno del Estado de Chihuahua y cuenten con antecedentes negativos por la deficiencia en la calidad de los servicios prestados.

### XII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso o deficiencia en la calidad en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el Área requirente descontará del pago de la factura hasta un 0.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de retraso del importe total de los bienes o de los servicios que no hayan sido prestados, hasta que se agote el 10% (diez por ciento) correspondiente a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder





## BASES

del monto de la citada garantía. A partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier causa de incumplimiento, el Fideicomiso de Puentes Fronterizos del estado de Chihuahua, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### XIII.- LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua declarará la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los servicios que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

### XIV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las presentes bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a los 11 días del mes de agosto del 2018; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

  
MTRO. DARIO OSCAR SANCHEZ REYES



**BASES**

**ANEXO "A"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DDE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
PRESENTE:**

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Nacional Presencial FPFC/CA/007/2018, relativa a la Prestación de servicios de vigilancia privada de áreas exteriores e interiores, requerida por el anexo 9 del título de concesión, para explotar y mantener los puentes fronterizos, a otorgar a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, que el suscrito (o su representada) no se encuentra en ninguno de los supuestos de conflicto de interés contemplados en los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

  
FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



**BASES**

**ANEXO "B"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DDE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
PRESENTE:**

Con referencia a la Licitación Pública Nacional Presencial FPFC/CA/007/2018, relativa a la Prestación de servicios de vigilancia privada de áreas exteriores e interiores, requerida por el anexo 9 del título de concesión, para explotar y mantener los puentes fronterizos, a otorgar a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se señala como domicilio, código postal, teléfono y correo electrónico en Ciudad Juárez, así como al menos el nombre de tres personas adicionales al del representante legal autorizadas para la recepción de notificaciones en su nombre en días y horas hábiles (Lo anterior para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo) y domicilio fiscal para el cumplimiento de las obligaciones de tal naturaleza, los siguientes:

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA \_\_\_\_\_

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO) \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN Y/O COLONIA \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE TRES PERSONAS ADICIONALES AUTORIZADAS PARA LA RECEPCION DE NOTIFICACIONES EN  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DIAS Y HORAS HABILES \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**



\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL





**BASES**

**ANEXO "C"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DDE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
PRESENTE:**

Por este conducto con respecto a la Licitación Pública Nacional Presencial FPFC/CA/007/2018, relativa a la Prestación de servicios de vigilancia privada de áreas exteriores e interiores, requerida por el anexo 9 del título de concesión, para explotar y mantener los puentes fronterizos, a otorgar a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, autorizo que el sobre cerrado que contiene mi propuesta económica, por haber resultado insolvente mi propuesta técnica, sea destruido si en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio en esta licitación, no ha ido recuperado por personal autorizado de la empresa.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

  
FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



**BASES**

**ANEXO "D"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DDE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
PRESENTE:**

Por este conducto con respecto a la Licitación Pública Nacional Presencial FPFC/CA/007/2018, relativa a la Prestación de servicios de vigilancia privada de áreas exteriores e interiores, requerida por el anexo 9 del título de concesión, para explotar y mantener los puentes fronterizos, a otorgar a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o las empresas de su mismo grupo empresarial (Partes relacionadas en términos los artículos 106 de la Ley del ISR, y 68 de la Ley Aduanera) **NO** ha sido objeto de rescisión de algún contrato con el fideicomiso o con cualquier otra entidad del Gobierno del Estado, y no cuenta con antecedentes negativos de prestación de servicios para los mismos entes público referidos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

  
FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



**BASES**

**ANEXO TÉCNICO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	Servicio	(LLENAR A DETALLE)

- Este anexo deberá incluirse en el sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL



## BASES

### ANEXO ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Mes de servicio	Cantidad de Horas/Guardia	Conto Unitario por Hora/Guardia	Costo mensual
1	Septiembre	8640		
	Octubre	8928		
	Noviembre	8640		
	Diciembre	8928		
<b>Subtotal</b>				
<b>IVA</b>				
<b>Gran Total</b>				

- Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos, hasta el término de la prestación del servicio
- Ninguna variación permitirá solicitar actualización de precios.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional, e incluye impuestos y gastos de traslado.
- Este anexo deberá incluirse en el sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA**.

ATENTAMENTE

  
FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL